



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente nº: 358/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración matrimonios civiles

Interesados: D. Estéban Verdún Pérez y Dª Elena Lorda Ávalos

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 2)
Alcalde de Fuentes de Andalucía
Fecha Firma: 21/04/2026
HASH: f8aa188e0c22d0b258a6c6d8d0f80ee



MARÍA RUIZ SANTAELLA (2 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 21/04/2026
HASH: 61519780b00274c70a89910c960baee8



DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido de la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Fuentes de Andalucía Expediente de Matrimonio nº 20260326/023119 autorizando el matrimonio solicitado por D. Estéban Verdún Pérez y Dª Elena Lorda Ávalos, delegando la celebración en esta Alcaldía a solicitud de los contrayentes, quienes asimismo han solicitado que su matrimonio sea autorizado por el Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Conde Pérez, en virtud de las facultades que el Ordenamiento Jurídico me otorga, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Delegar en Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Conde Pérez, la facultad de autorizar el Matrimonio Civil de D. Estéban Verdún Pérez y Dª Elena Lorda Ávalos, a celebrar el día 23 de abril de 2026 a las 12:00 horas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente de Fuentes de Andalucía, D. Francisco J. Martínez Galán, ante la Secretaria Accidental, Dª María Ruz Santaella, a los solos efectos de dar fe, a la fecha de las firmas electrónicas.

DECRETO
Número: 2026-0147 Fecha: 21/04/2026

Cód. Verificación: 5327MVKV7TGJMTF9RC26ZAD7
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.es/boletines/verificacion-electronica/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

